



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA GENERAL REGIONAL



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

"Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan. Iskay Pachak Watañam Quispisqanmanta Karun"

Resolución Gerencial General Regional

N° 190-2021-GR. APURIMAC/GG.

09 NOV. 2021

VISTOS:

El Memorandum N° 1729-2021-GRAP/06/GG de fecha 21/10/21, Informe N° 1051-2021.GR.APURIMAC./06/GG/ORSLTPI de fecha 21/10/21, Informe N° 368-2021.GR.APURIMAC./06/GG/ORSLTPI.WRV. de fecha 19/10/21, y demás documentos que forman parte integrante de la presente Resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, señala que: "Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia", norma constitucional concordante con los artículos 2° y 4° de la ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y sus modificatorias, que establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, es importante mencionar que mediante la Resolución Gerencial Regional N° 080-2017-GR.APURIMAC/GRI de fecha 28/11/17, se colige que se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "CONSTRUCCION DE COBERTORES EN EL (LA)IE. MIGUEL GRAU EN LA LOCALIDAD ABANCAY, DISTRITO DE ABANCAY PROVINCIA ABANCAY DEPARTAMENTO APURIMAC", por la modalidad de Administración Directa, en un plazo de dos meses (60 días calendario), con un Presupuesto Total de **S/. 247,845.76 nuevos soles**;

Que, estando al contenido de los actuados en sede administrativa, se tiene que mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 425-2021-GR.APURIMAC/GG, de fecha 14/10/2021, se Aprueba Reconformar, la Comisión de Liquidación Técnico – Financiero de la IOARR denominado: "CONSTRUCCION DE COBERTORES EN EL (LA)IE. MIGUEL GRAU EN LA LOCALIDAD ABANCAY, DISTRITO DE ABANCAY PROVINCIA ABANCAY DEPARTAMENTO APURIMAC"; ello, bajo el sustento de carácter técnico y demás consideraciones que se justifican en el presente acto resolutorio;

Que, ahora bien, de manera previa corresponde señalar que, mediante el Informe N° 368-2021.GR.APURIMAC./06/GG/ORSLTPI.WRV de fecha 19/10/21, emitida por el CPC Walter Rivas Vergara – Coordinador de Liquidación de Inversiones, remite el Expediente de Liquidación Técnica - Financiera de la IOARR denominado: "CONSTRUCCION DE COBERTORES EN EL (LA)IE. MIGUEL GRAU EN LA LOCALIDAD ABANCAY, DISTRITO DE ABANCAY PROVINCIA ABANCAY DEPARTAMENTO APURIMAC"; con Código Único de Inversiones N° 2400152, al Director Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, instando lo siguiente: (...) 1.- Se emite la Liquidación Técnico – Financiero ejecutado por administración directa de la IOARR en mención, teniendo como sustento legal la Directiva N° 003-1999-CTAR.APURIMAC/PE, Titulada "Normas sobre el Proceso de Liquidación de Obras Ejecutadas por el CTAR – Apurímac", aprobado mediante Resolución Ejecutiva Presidencial N° 416-1999-CTAR-APURIMAC.C/P; indicando que la Recepción de la Actividad lo realizo la primera comisión designada, y la reconformación de la comisión fue con la finalidad de elaborar la liquidación tecnico financiera de la Actividad; sugiriendo a su despacho tramitar a la Dirección de Asesoría Jurídica, para su aprobación mediante acto resolutorio, la liquidación del proyecto de inversión con código Único de Inversión N° 2400152 con la finalidad de Aprobar resolutivamente la Liquidación Técnico – Financiera de la ejecución presupuestal directa de la Actividad en mención por un importe de **S/. 247,740.68 soles**, ejecutado con los años presupuestales de los años fiscales: **2017, 2018, y 2019**. 2.- Asimismo, para efectos de reclasificar y/o rebajar los saldos de la Sub Cuenta: **1501.0702 – Instalaciones Educativas y Sub Cuenta: 1505.03 – otros Gastos Diversos de Activos No Financieros**, por un importe Total de **S/. 247,740.68 soles**, de acorde al Balance del ejercicio presupuestal 2021, sugiriendo implementarse las conclusiones y recomendaciones determinadas en el presente informe de Liquidación.

Que, en este extremo, debe resaltarse, el Ing. Noemí Geri Ferro, emite su Informe Técnico, ello, bajo las consideraciones, responsabilidad y según sustento técnico que se detalla a continuación: (...)

➤ CONCLUSIONES:

- El monto de **VALORIZACION** según partidas verificadas del **EXPEDIENTE TECNICO** asciende a 103,928.94 soles del costo directo.
- El monto de la **VALORIZACION** según partidas verificadas de **MAYORES METRADOS** asciende a 58,985.35 soles del costo directo.
- El monto de la **VALORIZACION** según partidas verificadas de **PARTIDAS NUEVAS** asciende a 89,287.84 soles del costo directo.
- Por lo tanto, el monto de la **LIQUIDACIÓN TÉCNICA TOTAL** asciende a **252,202.13 soles (Doscientos cincuenta y dos mil doscientos dos con 13/100 soles)** del costo directo, este monto es el total, tomando en cuenta los mayores metrados, partidas nuevas y deductivos de actividad.





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA GENERAL REGIONAL



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia".

"Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan. Iskay Pachak Watanam Quispisqamanta Karun"

ITEMS	DESCRIPCION	LIQUIDACION TECNICA SEGÚN VERIFICACION
	Expediente técnico	103,928.94
	Mayores metrados	58,985.35
	Partidas nuevas	89,287.84
COSTO DIRECTO		252,202.13

- Se han cumplido con todas las metas propuestas en el **EXPEDIENTE TECNICO**.
- La presente actividad "**CONSTRUCCION DE COBERTORES EN EL (LA) I.E. MIGUEL GRAU EN LA LOCALIDAD DE ABANCAY, DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY, DEPARTAMENTO DE APURIMAC**", fue ejecutado por la Modalidad de Administración Directa, durante el año 2017 al 2018, en un plazo total de 136 días calendario (de los cuales 76 días calendario no cuenta con una aprobación resolutive), además, en la ejecución de la presente actividad se presentó mayores metrados, partidas nuevas y deductivos, los cuales no han sido tramitados resolutive en su debido momento, cabe precisar que se ha llegado a cumplir con las metas propuestas del expediente técnico al 100%, el cual ha sido verificada por los integrantes de la comisión de recepción y liquidación de la actividad, donde mi persona la integra, dando conformidad al presente expediente de Liquidación Técnica de la Actividad.

RECOMENDACIONES:

- Se recomienda a los ejecutores (Residente e Inspector de actividad), en cumplimiento del numeral 9 del Art. 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG realizar pruebas de control de calidad de materiales y de las partidas ejecutadas en su momento oportuno, a fin de garantizar la calidad de los trabajos ejecutados. Estos controles y pruebas de calidad realizarlos en laboratorios que garanticen los resultados obtenidos, vale decir con certificación de calidad, tanto a sus procedimientos como para sus resultados.
- Durante la ejecución de la actividad, se presentan adicionales de partidas nuevas, deductivos, mayores metrados, ampliaciones de plazo, los mismos que deben ser informados y tramitados oportunamente para luego contar con sus aprobaciones resolutive como se indica en la **DIRECTIVA N° 001-2010-GR.APURIMAC/PR. PARA LA FORMULACION, EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS EN LA FASE DE INVERSION POR ADMINISTRACION DIRECTA O ENCARGO** en el título VIII. **MODIFICACIONES AL EXPEDIENTE TECNICO Y MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TECNICO**, punto 3) Ampliación Presupuestal, punto 4) presupuestos deductivos, en el título VI. **EJECUCION DE OBRAS POR ADMINISTRACION DIRECTA O ENCARGO**, punto 3) Ampliación de plazo, punto 4) Adicionales de actividad.
- A la Dirección Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión mediante sus coordinadores respectivos verificar de cerca la parte técnica y documentaria durante la ejecución de cada proyecto, para así evitar inconvenientes en la etapa de liquidación.
- Se recomienda a la Dirección Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión dar el trámite correspondiente para su aprobación resolutive de la presente **LIQUIDACIÓN TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD: "CONSTRUCCION DE COBERTORES EN EL (LA) I.E. MIGUEL GRAU EN LA LOCALIDAD DE ABANCAY, DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY, DEPARTAMENTO DE APURIMAC" CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2400152**, edemas realizar la transferencia a los usuarios y/o ente respectivo para la operación, mantenimiento y conservación de la infraestructura.

DOCUMENTOS TÉCNICOS CON LOS QUE CUENTA LA ACTIVIDAD.

ITEM	DESCRIPCION	VERIFICACION	OBSERVACION
I. DOCUMENTOS DE LA ETAPA DE RECEPCION DE LA ACTIVIDAD - COMITE.			
A.	RESOLUCION DE DESIGNACION DE COMITÉ DE LIQUIDACION DE LA ACTIVIDAD DEL AÑO 2021.	RGGR N° 425-2021-GR. APURIMAC/GG del 14/10/2021 De 03 folios.	Se Presenta COPIA del contenido completo de la Resolución.
B.	RESOLUCION DE DESIGNACION DE COMITÉ DE RECEPCION Y LIQUIDACION DE LA ACTIVIDAD DEL AÑO 2019.	RGGR N° 216-2019-GR. APURIMAC/GG del 04/09/2019 De 03 folios.	Se Presenta copia el contenido completo de la Resolución.
C.	ACTA DE RECEPCION DE ACTIVIDAD DEL COMITÉ DE RECEPCION Y LIQUIDACION DEL AÑO 2019.	Copia de 03 folios.	Se Presenta con las firmas respectivas de los miembros de la comisión de recepción de la actividad, responsables de la ejecución y director de la IE.
D.	ACTA DE VERIFICACION FISICA DE ACTIVIDAD.DEL COMITÉ DE LIQUIDACION DEL AÑO 2021.	Original de 05 folios.	Se Presenta con las firmas respectivas de los miembros del comité de liquidación de la actividad.
II. DOCUMENTOS PREVIOS AL INICIO DE LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD.			
E.	RESOLUCION DE APROBACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	RGR N° 080-2017-GR / APURIMAC /GRI de 05 folios.	Se Presenta copia del contenido completo de la Resolución.
F.	ACTA DE ENTREGA DE TERRENO	Copia de 01 folio.	Se Presenta con las firmas respectivas del residente, inspector de actividad.
G.	ACTA DE INICIO DE ACTIVIDAD	Copia de 01 folio.	Se Presenta con las firmas respectivas del residente e inspector de actividad.
III. DOCUMENTOS DURANTE LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD - EN ORDEN DESENTENTE.			





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA GENERAL REGIONAL



490

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia".

"Perú Suyunchikpa Iskay Pachak Watan. Iskay Pachak Watanam Quispisqamanta Karun"

H.	ACTA DE TERMINACION DE ACTIVIDAD	Copia de 01 folio.	Se Presenta con las firmas respectivas del residente e inspector de actividad.
I.	RESUMEN DE VALORIZACION FINAL DE LA ACTIVIDAD.	Original de 01 folios.	Se Presenta con las firmas respectivas del comité de recepción.
J.	RESUMEN DE METRADO FINAL DE LA ACTIVIDAD.	Original de 01 folio.	Se Presenta con las firmas respectivas del comité de recepción.
K.	REGISTRO FOTOGRAFICO DEL PROCESO CONSTRUCTIVO	Original de 04 folios.	Se Presenta con las firmas respectivas del comité de recepción.
L.	PLANOS FINALES - REPLANTEADOS.	Originales de 02 folios.	Se Presenta con las firmas respectivas del comité de recepción.

Que, complementariamente, el CPC. Mirian Huamani Mendivil, emite su Informe Técnico, ello, bajo las consideraciones, responsabilidad y según sustento técnico que se detalla a continuación: (...)

RESUMEN GLOBAL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL AÑOS: 2017, 2018 y 2019.

Modalidad de Ejecución : Por Administración Directa
 Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios, Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
 Correlativo de Meta : 304-2017, 244-2018, y 226-2019.

CODIGO	DETALLE	RECURSOS ORDINARIOS	CANON, SOBREC. RENT. DE ADUANAS Y PART.	TOTAL PPTO.
26.22.25	Costo de Construcción por Administración Directa-Servicios.	151017.68		151017.68
26.23.99.3	Costo de Construcción por Administración Directa-Personal.		15393.96	15393.96
26.23.99.4	Costo de Construcción por Administración Directa-Bienes.		350.00	350.00
26.23.99.5	Costo de Construcción por Administración Directa-Servicios.		76074.04	76074.04
26.81.41	Gastos por la Contratación al Personal.		4905.00	4905.00
TOTALES		151017.68	96723.00	247,740.68

OBSERVACIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES FINANCIERAS

ACTIVIDAD : CONSTRUCCION DE COBERTORES EN LA IE MIGUEL GRAU EN LA LOCALIDAD ABANCAY, DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA ABANCAY.

La presente Actividad es una Inversión de Optimización de Ampliación Marginal de Reposición y de Rehabilitación (IOARR), lo cual ha sido ejecutada por el Gobierno Regional de Apurímac, con Presupuesto de Recursos Ordinarios, durante el año fiscal 2017, y Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones en los años 2018 y 2019; ejecutándose la actividad por la modalidad de Administración Directa, según **RESOLUCION GERENCIA REGIONAL N°-080-2017.GR.APURIMAC.GRI**. Con fecha 28/11/2017, por el importe total **S/. 247,845.76** Soles, el cual comprende (Costo directo, Gastos Generales y Supervisión y Liquidación).

Por parte de la entidad del Gobierno Regional de Apurímac, se ejecuto la Actividad "CONSTRUCCION DE COBERTORES EN LA IE MIGUEL GRAU EN LA LOCALIDAD ABANCAY, DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA ABANCAY", con costo real de ejecución **S/. 247,740.68** Soles, el cual se registra en el Sistema de Seguimiento de Inversión (SSI), según código Único Inversión N° 2400152.

EJECUCION PRESUPUESTAL

EJECUCION PRESUPUESTAL POR ADMINISTRACION DIRECTA		TOTAL, EJEC. PPTAL. POR ADM. DIRT. (A)	(B)	©	(D)	COSTO REAL (A-B-C-D)
CORRELATIVO DE META	IMPORTE TOTAL					
0304-2017	151,017.68	151,017.68				151,017.68
0244-2018	91,818.00	91,818.00				91,818.00





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA GENERAL REGIONAL



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia".

"Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan. Iskay Pachak Watanam Quispisqamanta Karun"

0226-2019	4,905.00	4,905.00				4,905.00
TOTAL		247,740.68	0.00	0.00	0.00	247,740.68

OBSERVACIONES:

- El Residente pide opinión al supervisor, que los trabajos se realice por servicio, y así tener un mayor de avance de obra.
- El Residente indica que no hubo ningún movimiento de almacén mediante el NEA, de la actividad ejecutada.
- El Residente indica que no tuvieron control de maquinaria, los trabajos realizados, fueron por servicio a todo costo en el año 2017.
- Se verifico el año fiscal 2018, los gastos efectuados en Costo Directo de cobertores por el importe de **S/. 91,818.00 soles**, excedente al monto considerado según resolución aprobado del Expediente Técnico de la Actividad "**CONSTRUCCION DE COBERTORES EN LA IE MIGUEL GRAU EN LA LOCALIDAD ABANCAY, DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA ABANCAY**", así mismo los Gastos Generales en esta Actividad, no se ejecutaron, por los servicios que fueron contratados a los contratistas a todo costo de la obra.
- También se pudo determinar en los gastos de Supervisión y Liquidación el gasto fue efectuado por el importe de **S/.4905.00 Soles**, menos el importe considerado según la Resolución del Expediente Técnico Aprobado.
- Se verifico la Actividad: "**CONSTRUCCION DE COBERTORES EN LA IE MIGUEL GRAU EN LA LOCALIDAD ABANCAY, DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA ABANCAY**", no contaba con personal de Supervisión, el cual se hizo cargo el Coordinador de Liquidación y Supervisión de Proyectos, lo mismo pasó con el Residente de Obra.

CONCLUSIONES:

- Se verifico en el año fiscal 2017, 2018 y 2019, los gastos efectuados no fueron ejecutados de acuerdo a la Resolución aprobada del Expediente Técnico de la Actividad "**CONSTRUCCION DE COBERTORES EN LA IE MIGUEL GRAU EN LA LOCALIDAD ABANCAY, DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA ABANCAY**".
- En esta Actividad si tubieron Residente y Supervisor de los cuales sus pagos, no fueron afectos a esta meta.
- Se realizó la conciliación financiera con la Oficina de Contabilidad en su calidad de conciliación financiera la C.P.C. María Antonieta Torres Guzmán, con Mat.N°458, en base a la información existente a la fecha en los documentos financieros de los archivos de las Unidades de Contabilidad, Tesorería, Logística y Archivo Central del Gobierno Regional de Apurímac. Así como la verificación de los documentos fuente de gastos efectuados, se concluye que la Liquidación de la Actividad "**CONSTRUCCION DE COBERTORES EN LA IE MIGUEL GRAU EN LA LOCALIDAD ABANCAY, DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA ABANCAY**". Ejecutado por Administración Directa, por el importe de **S/. 247,740.68 Soles**.
- Se liquida financieramente la Actividad "**CONSTRUCCION DE COBERTORES EN LA IE MIGUEL GRAU EN LA LOCALIDAD ABANCAY, DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA ABANCAY**" por el Costo Real de **S/.247,740.68 Soles**, ejecutado por la modalidad de Administración Directa, con Ejecución Presupuestal de los Años **2017, 2018 y 2019**, por el Gobierno Regional de Apurímac según detalle:

EJECUCION PRESUPUESTAL	COSTO REAL
Correlativo de Meta N°- 304-2017	151,017.68
Correlativo de Meta N°- 244-2018	91,818.00
Correlativo de Meta N°- 226-2019	4905.00
TOTALES	247,740.68

RECOMENDACIONES:

- Se recomienda que los gastos Financieros de acuerdo al Expediente Técnico Aprobado, se debe ejecutar considerando las actividades o componentes, para realizar un mejor control de los gastos financieros y tener buena ejecucion de gatós.
- Se recomienda contratar a los propios ejecutores de la Actividad, para cumplir con el 100% de los objetivos planteados en el Expediente Técnico y/o Resolución aprobada de la Actividad.
- Se recomienda aprobar Resolutivamente la Liquidación Financiera de la actividad: "**CONSTRUCCION DE COBERTORES EN LA IE MIGUEL GRAU EN LA LOCALIDAD ABANCAY, DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA ABANCAY**", por el Costo Real de **S/.247,740.68 soles**, ejecutado por el Gobierno Regional de Apurímac, por Modalidad de



[Handwritten signature]





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA GENERAL REGIONAL



490

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

"Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan. Iskay Pachak Watañam Quispigamanta Karun"

Administración Directa, con Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios y Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, con Ejecución Presupuestal de los Años Fiscales: 2017, 2018 y 2019, según Correlativo de Meta N°-304- 2017, Correlativo de Meta N°-244-2018, Correlativo de Meta N°-226-2019, para efectos de proceder con el Cierre de la Actividad, según FORMATO N° 09: Registro de Cierre de Inversiones, según detalle:

ITEM	COMPONENTES	SUB TOTAL	TOTALES
1	COSTO DIRECTO	242,835.68	242,835.68
2	GASTOS GENERALES	00.00	00.00
3	GASTOS DE SUPERVISION-LIQUIDACION		4905.00
3.1	GASTO DE SUPERVISION	00.00	
3.2	GASTOS DE LIQUIDACION	4905.00	
COSTO REAL DEL PROYECTO			247,740.68

- Se VERIFICA en el Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI), el monto total del **DEVENGADO ACUMULADO** es de **S/. 247,740.68** Soles y el Costo Real de la Actividad, por un Total de **S/. 247,740.68** Soles, no existiendo diferencia se demuestra en el siguiente cuadro, para efectos de proceder con el Cierre de la Actividad, según **FORMATO N° 09: Registro de Cierre de Inversiones**, el cual se demuestra en el siguiente cuadro:

RESUMEN DE GASTO	IMPORTE
DEVENGADO ACUMULADO (SSI)	247,740.68
TOTAL DE COSTO REAL DEL PROYECTO	247,740.68

- Se recomienda aprobar resolutivamente la Contabilización por el Costo Real de la Actividad: **"CONSTRUCCION DE COBERTORES EN LA IE MIGUEL GRAU EN LA LOCALIDAD ABANCAY, DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA ABANCAY"**, por el Costo Real de **S/. 247,740.68** soles, a efectos de rebajar los saldos de la Sub Cuenta: 1501.0702 - INSTALACIONES EDUCATIVA, Sub Cuenta: 1505.03 - OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS;

de acorde al Balance 2020, según el siguiente cuadro: (VERIFICAR TARJETAS DE LIQUIDACION FINANCIERA, COSTO DIRECTO, GASTOS GENERALES Y GASTOS DE SUPERVISION Y LIQUIDACION).

N°	CORRELATIVO DE META	SUB CUENTA	NOMBRE DE LA SUB CUENTA	COSTO REAL
1	304-2017	1501.070204	Por Administración Directa Servicios	151,017.68
2	244-2018	1501.070202	Por Administración Directa Personal	15393.96
		1501.070203	Por Administración Directa Bienes	350.00
		1501.070204	Por Administración Directa Servicios	76,074.04
3	226-2019	1505.0301	Gastos por la Contratación de Personal	4905.00
TOTALES				247,740.68

Finalmente no existiendo otras anotaciones, consignar las Recomendaciones Financieras, incidiendo en aquellas que generen posibles Responsabilidades y remitir la Liquidación de la Actividad: **"CONSTRUCCION DE COBERTORES EN LA IE MIGUEL GRAU EN LA LOCALIDAD ABANCAY, DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA ABANCAY"**;





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA GENERAL REGIONAL



"Año del Bicentenario del Perú. 200 años de Independencia"

"Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan. Iskay Pachak Watañam Quispisqanmanla Karun"

Que, el Ing. Oscar Pinedo Mendoza – Director Regional de Supervisión Liquidación y Tránsito de proyectos de Inversión, emite el Informe N° 1051-2021.GR.APURIMAC./06/GG/ORSLTPI de fecha 21/10/21, para efectos de remitir el Expediente de Liquidación Técnico - Financiero, a la Gerencia General Regional, instando que de acuerdo a los antecedentes y los procedimientos según la directiva N° 003-199-CTAR.APURIMAC/PE, se procedió con la Liquidación Técnico - Financiero, teniendo en cuenta el Informe del Responsable de la Liquidación, por tanto se otorga conformidad al presente informe de Liquidación de la actividad en mención y recomienda su aprobación vía acto resolutivo, por el monto total de **S/. 247,740.68 soles**, correspondientes a los presupuestos de los años fiscales **2017, 2018 y 2019**, para efectos de Cierre en el Banco de Proyectos. Así mismo manifiesta que este proyecto fue ejecutado por la Modalidad de Ejecución Presupuestal Directa y Ejecución Presupuestal Indirecta, la misma que se encuentra conciliada y aprobada sugiriendo, que se emita el acto resolutivo de la liquidación de obra;

Que, bajo esa medida, mediante Memorandum N° 1729-2021-GRAP/06/GG de fecha 21/10/21, la Gerencia General Regional, remite a la Dirección de Asesoría Jurídica, el Expediente de Liquidación Técnica Financiera del IOARR: **"CONSTRUCCION DE COBERTORES EN LA IE MIGUEL GRAU EN LA LOCALIDAD ABANCAY, DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA ABANCAY"**; con Código Único de Inversiones N° 2400152, por el monto total de **S/. 247,740.68 soles**, correspondientes a los presupuestos de los años fiscales **2017, 2018 y 2019**, para efectos de cierre en el Banco de Proyectos;

Que, ante tal eventualidad el Liquidador Financiero, adjunta en el presente expediente a) La Liquidación Financiera, b) el Acta de Conciliación Contable de Liquidación Financiera - correlativo de las Metas N° **304-2017, 244-2018, 226-2019**, demostrado según el Resumen Global de Ejecución Presupuestal, c) Anexos;

Que, bajo esa medida, la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, emite la Opinión Legal N° 658-2021-GRAP/08/DRAJ de fecha 29/10/21, a través del cual concluye que es procedente la aprobación resolutive del Expediente de Liquidación Técnico - Financiero del IOARR: **"CONSTRUCCION DE COBERTORES EN LA IE MIGUEL GRAU EN LA LOCALIDAD ABANCAY, DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA ABANCAY"**; con Código Único de Inversiones N° 2400152, por el monto total de **S/. 247,740.68**; ello en virtud al pronunciamiento, informes técnicos y opiniones favorables de procedencia por parte del Liquidador Financiero, de la Oficina de Contabilidad, Dirección Regional de Supervisión Liquidación y Tránsito de Proyectos de Inversión, quienes han verificado el sustento en base a los argumentos legales y técnicos expuestos;

Que, de la revisión del expediente de Liquidación Técnico - Financiero del IOARR: **"CONSTRUCCION DE COBERTORES EN LA IE MIGUEL GRAU EN LA LOCALIDAD ABANCAY, DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA ABANCAY"**; con Código Único de Inversiones N° 2400152, se verifica que: 1) Este expediente, se realizó la revisión y verificación de acuerdo a los antecedentes y los procedimientos según la Directiva N° 003-1999-CTAR.APURIMAC/PE, Titulada "Normas sobre el Proceso de Liquidación de Obras Ejecutadas por el CTAR – Apurímac, aprobado mediante la Resolución Ejecutiva Presidencial N° 416-1999-CTAR-APURIMAC.C/P", se procedió con la Liquidación del Proyecto en mención, el cual fue ejecutado por el gobierno regional de Apurímac por la modalidad de Ejecución Presupuestal Directa y Ejecución Presupuestal Indirecta, con la finalidad de determinar el costo total del proyecto, para efectos de proceder al cierre del proyecto, la misma que se encuentra conciliada de acuerdo al saldo contable por la oficina de contabilidad; 2) mediante el Informe N° 368-2021-GR.APURIMAC./06/GG/ORSLTPI/WRV. de fecha 19/10/21 remiten el Expediente de Liquidación Técnico – Financiero del IOARR en mención por un costo Real de **S/. 247,740.68 soles**, correspondientes al presupuesto de los años Fiscales del **2017, 2018 y 2019**, para efectos de cierre en el Banco de Proyectos; **Este expediente de liquidación financiera, es un proceso financiero, realizado por el Personal de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidaciones y Tránsito de Proyectos de Inversión, en función de las condiciones contractuales y de las disposiciones legales aplicables;** por su parte: La liquidación financiera, tiene como propósito que se efectúe un ajuste formal y final de cuentas, que se establecerá teniendo en consideración intereses, actualizaciones y gastos generales, el quantum final de las prestaciones dinerarias. 3) Este expediente fue revisado, analizado y evaluado por el Personal y Director de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidaciones y Tránsito de Proyectos de Inversión, quienes han emitido su respectivo informe técnico correspondiente, conclusiones, recomendaciones y opiniones de procedencia sobre el particular. Por ello, en virtud de los antecedentes documentales, los hechos expuestos e informe de liquidación Técnico - financiero del IOARR: **"CONSTRUCCION DE COBERTORES EN LA IE MIGUEL GRAU EN LA LOCALIDAD ABANCAY, DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA ABANCAY"**; con Código Único de Inversiones N° 2400152, se procede con el trámite correspondiente;

Que, es menester señalar que los entes administrativos responsables, referidos en los actuados administrativos, han evaluado los aspectos normativos y técnicos en relación al Expediente sobre Liquidación Técnico - Financiero del IOARR: **"CONSTRUCCION DE COBERTORES EN LA IE MIGUEL GRAU EN LA LOCALIDAD ABANCAY, DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA ABANCAY"**; con Código Único de Inversiones N° 2400152, por el monto total de **S/. 247,740.68**, que es objeto de pronunciamiento, habiendo emitido documentos, opinando por la viabilidad y procedencia de tales extremos, **Ut Supra, NO ENCONTRÁNDOSE OPINIÓN DESFAVORABLE O CONTRARIA EN LA PARTE TÉCNICA;** documentos que determinan que se deba proceder a la emisión del acto administrativo aprobatorio respectivo; ello en virtud al pronunciamiento, informes técnicos y opiniones favorables de procedencia por parte de los Liquidadores Técnico - Financiero, de la Oficina de Contabilidad, Dirección Regional de Supervisión Liquidación y Tránsito de Proyectos de Inversión, quienes han verificado el sustento en base a los argumentos legales y técnicos expuestos;

Por los fundamentos expuestos, esta Gerencia General Regional en uso de las facultades conferidas y delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 095-2019-GR.APURIMAC/GR, de fecha 31/01/2019, la Resolución Ejecutiva Regional N° 115-2021-GR.APURIMAC/GR, de fecha 16/04/21 y la Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y Reglamento de Organización y Funciones (ROF), del



f





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA GENERAL REGIONAL



"Año del Bicentenario del Perú. 200 años de Independencia".

"Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan. Iskay Pachak Watañam Quispisqanmanla Larun"

Gobierno Regional de Apurímac;

490

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente de Liquidación Técnico - Financiero del IOARR: "CONSTRUCCION DE COBERTORES EN LA IE MIGUEL GRAU EN LA LOCALIDAD ABANCAY, DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA ABANCAY"; con Código Único de Inversiones N° 2400152, por el monto total de **S/. 247,740.68**, (Doscientos Cuarenta y Siete Mil Setecientos Cuarenta con 68/100 soles), por la modalidad de Administración Directa, correspondientes al Presupuesto de los Años Fiscales **2017, 2018 y 2019**, con Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios. Según Correlativo de Metas N° **304, 244, 226**, para efectos de proceder con el Cierre del IOARR ejecutado por el Gobierno Regional de Apurímac, de acuerdo al Informe N° 368-2021-GR.APURIMAC./06/GG/ORSLTPI/WRV. de fecha 19/10/21.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, a la Dirección Regional de Administración del Gobierno Regional de Apurímac, para que a través de la Oficina de Contabilidad **realice las recomendaciones y las rebajas contables respectivas del presupuesto** ejecutado del expediente de liquidación Técnico - financiero del mencionado IOARR.


ARTÍCULO TERCERO: SE DISPONE, el cierre del expediente respectivo, una vez que quede consentida la liquidación y se haya efectuado los ajustes contables correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Dirección Regional de Administración, y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su cumplimiento, acciones y fines de ley.

ARTÍCULO QUINTO: **PUBLÍQUESE**, la presente resolución en la página Web del Gobierno Regional de Apurímac, www.regionapurimac.gob.pe, de conformidad a lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE;




ING. ERICK ALARCÓN CAMACHO
GERENTE GENERAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

EAC/JGG
MPG/DRAJ
AYBV/ABOG



